

RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 479.-2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, **19 DIC. 2017**

VISTOS:

EL Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ DAB, emitido por la Dirección de Abonos, el Memorando N° 2710-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 335-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP; de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

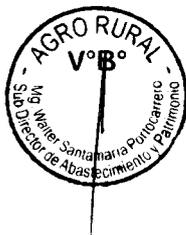
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ DAB, de fecha 14 de noviembre de 2017, la Dirección de Abonos solicita la Contratación de Suministro de Combustible (Diésel B5) para Embarcaciones Marítimas;

Que, con Memorando N° 2710-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Previsión Presupuestal 2018 y 2019 para la Contratación de Suministro de Combustible (Diésel B5) para Embarcaciones Marítimas;

Que, con Informe Técnico N° 335-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la Contratación de Suministro de Combustible (Diésel B5) para Embarcaciones Marítimas, ascendente a la suma de (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles) S/ 2,400,000.00, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;



Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités de selección que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la Contratación de Suministro de Combustible (Diésel B5) para Embarcaciones Marítimas, con un valor referencial ascendente a (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles) S/ 2,400,000.00

Artículo 2.- Designar el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la Contratación de Suministro de Combustible (Diésel B5) para Embarcaciones Marítimas, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Luz Diyanira Molina Yangali	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Cecilia Yobana Rea Godoy	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio)
Hermann Jose Monterola Blas	2do Miembro	Dirección de Abonos



MIEMBROS SUPLENTE

APellidos y Nombres	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Mery Esther Santillán Medianero	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Yorghey Rasip Alva Coronado	2do Miembro	Dirección de Abonos



Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

Artículo 5.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



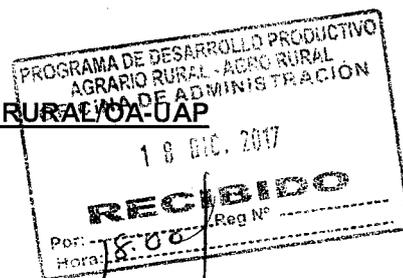
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

[Handwritten Signature]
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 47820



INFORME TECNICO N° 335-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ OA-UAP



- A** : **CPC CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**
Director de la Oficina de Administración
- DE** : **MG. WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO**
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- ASUNTO** : Solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la Contratación de Suministro de Combustible (diésel B5) para embarcaciones marítimas.
- REFERENCIA** : a) Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ DAB
b) Memorando N° 2710-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ OPP
c) Informe N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-SIE-LDMY
- FECHA** : Lima, 15 de diciembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, para la Contratación de Suministro de Combustible (diésel B5) para Embarcaciones Marítimas.

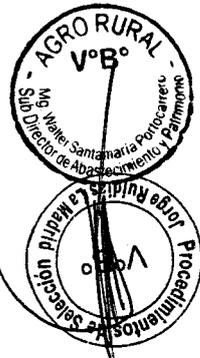
Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

Informar sobre el Estudio de Mercado para la contratación del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la Contratación de Suministro de Combustible (diésel B5) para Embarcaciones Marítimas.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ DAB, de fecha 14 de noviembre de 2017, recepcionado con fecha 19 de noviembre de 2017, el Área Usuaría solicita la Contratación de Suministro de Combustible (diésel B5) para Embarcaciones Marítimas.
- 2.2 Mediante Memorando N° 2710-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 12 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la previsión presupuestal, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de dos millones cuatrocientos mil con 00/100 soles (S/. 2,400,000.00)





III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y su modificación mediante Decreto Legislativo 1341, en adelante Ley.
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017

IV. ANÁLISIS

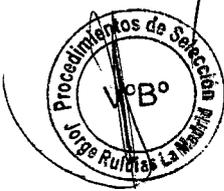
4.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y Sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección de Abonos (Área Usuaría), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.

De igual manera, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

A) Consultas al SEACE sobre procesos similares convocados

Como resultado de la revisión realizada en el SEACE, se ha encontrado que AGRO RURAL convocó la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2017/AGRO RURAL-1, Contratación de Suministro de combustible (diesel B5) para embarcaciones marítimas, la misma que no presenta similitud con las condiciones de los términos de referencia solicitados para la presente convocatoria, por lo que no se considera esta fuente para la determinación de valor referencial.



N°	Descripción	Fecha	Valor	Estado	Observaciones	Valor Referencial
1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5) PARA EMBARCACIONES MARÍTIMAS	01/01/2017	1000000	Finalizado	Se convocó una subasta inversa electrónica.	1000000
2	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5) PARA EMBARCACIONES MARÍTIMAS	01/01/2017	1000000	Finalizado	Se convocó una subasta inversa electrónica.	1000000



4.2 Determinación del Valor Referencial:

Para la determinación del valor referencial, se consideró el menor valor de las cotizaciones actualizadas, cuyos postores remitieron con fecha 29.11.2017.

En tal sentido, el valor referencial para el **Suministro de Combustible de (diesel B5) para embarcaciones marítimas**, asciende a la suma de **(Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles) S/ 2,400,000.00**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a adquirir.

4.3 Método de Contratación del Proceso de Selección:

Corresponde convocar una **Subasta Inversa Electrónica**; toda vez, que el Valor Referencial asciende a la suma de **(Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles) S/ 2,400,000.00**



4.4 Plazo de Entrega:

Un plazo de 24 meses o hasta que se agote el monto contractual (lo que ocurra primero).

4.5 Sistema de Contratación:

Precios Unitarios.



4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

Del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a tres(03) proveedores dedicados al objeto del requerimiento, obteniendo respuesta de dos(02) proveedores, cuya información está contenida en el expediente de contratación, concluyéndose la existencia de pluralidad de postores potenciales que pueden participar en el presente procedimiento de selección a convocarse.

4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada la Contratación de Suministro de Combustible (diésel B5) para Embarcaciones marítimas, cuya referencia es el N° 411.



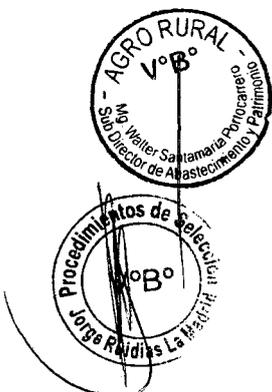
B) Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

- Estaciones de Servicio Merly E.I.R.L.
- G.L.G. Inversiones S.A.C.
- Transmarine OIL S.A.C.

Las empresas que remitieron su cotización son las que se detallan a continuación:

N°	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con E.T.	Precio Total
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	20361889011	SI	SI	S/ 2,500,000.00
2	TRANSMARINE OIL S.A.C.	20538112055	SI	SI	S/ 2,400,000.00



FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)												
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA												
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE DIESEL BS												
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIONES ACTUALIZADAS				FUENTE: PRECIOS DEL SEACE		VALOR REFERENCIAL (E.T.)		
				TRANSMARINE OIL S.A.C.		ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.		ENTIDAD CONVOCANTE:	AGRO RURAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	
RUC:	2053812055	RUC:	20361889011	TIPO Y N° PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN: 2017/MB/AGRI/AGRO RURAL-1	FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRED.	19/04/2017	MÉTODO LOGÍSTICO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.U.	PRECIO UNITARIO			PRECIO REFERENCIAL
CONTACTO:	LESLY POZZO CARMONA	CONTACTO:	OLGA LUCIO ATALA	NOMBRE O BASE SOCIAL DEL ADYUDICATARIO:	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	PRECIO UNITARIO (Considerar monto de del valor referencial)	PRECIO TOTAL (NUEVOS SOLES)					
TELÉFONO:	953399474	TELÉFONO:	341-3338									
E-MAIL:	operaciones@transmarineoil.com	E-MAIL:	estacionesmerly@hotmail.com									
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL									
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL BS PARA EMBARCACIONES MARITIMAS	GAL	200000	S/ 12.00	S/ 2,400,000.00	S/ 12.50	S/ 2,500,000.00	750.00 GAL.	S/ 799,000.00	El V.E. se ha determinado en base a la menor cotización válida y que cumple con las especificaciones técnicas	S/ 12.00	S/ 2,400,000.00



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



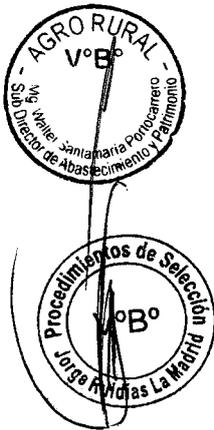
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4.10 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través de los Memorando N° 2710-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, de fecha 12 de diciembre de 2017, otorga la previsión presupuestal 2018 y 2019, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de **(Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles) S/ 2,400,000.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.11 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral 23.1 que *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección; cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.*



Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente cuyo objeto es la Contratación de Suministro de Combustible (Diésel B5) para Embarcaciones Marítimas.

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Recursos Naturales, Riesgos y Cambios Climáticos, el cual se conformaría el Comité de Selección de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Luz Diyanira Molina Yangali	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Cecilia Yobana Rea Godoy	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio)
Monterola Blas Hermann Jose	2do Miembro	Dirección de Abonos



MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Cesar Augusto Remigio Bedoya Rodríguez	Presidente	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Mery Esther Santillán Medianero	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Alva Coronado Yorghey Rasip	2do Miembro	Dirección de Abonos

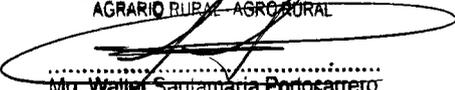
V. CONCLUSIONES

- 5.1 Del estudio de mercado realizado, se ha determinado realizar un procedimiento de selección cuyo valor referencial asciende a la suma (**Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles**) **S/ 2,400,000.00** el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del suministro a adquirir.
- 5.2 Producto del valor referencial, corresponde convocar un procedimiento de selección de Subasta Inversa N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria
- 5.3 De acuerdo a las facultades por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección.

Por lo tanto, agradeceré tenga a bien gestionar la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa N° 06-2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria y designar al Comité de Selección, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

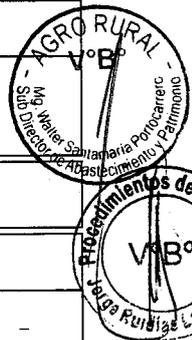
Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(BIENES)**

1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	15/12/2017						
1.2	ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN DE ABONOS						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5) PARA EMBARCACIONES MARÍTIMAS.						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	-						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	411						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	-					
		Documento que declaró la viabilidad	-					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	MEMORANDUM N° 2156-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB	Fecha de recepción	19/11/2017			
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
		Fecha de la tercera versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
		Fecha de la cuarta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
		Fecha de la quinta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	-	NO	X			
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		-				
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	-	NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	-	NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización	-	Fecha de aprobación	-			
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI	-	NO	-			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación	-	Fecha de inicio de vigencia	-			
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	-	-	-	-	-	-	-	-



Consignar una síntesis de las observaciones							
-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las observaciones							
-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las observaciones							

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
-	-	-	-	-	-	-	-
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							



2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
-	-
-	-
-	-



3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

3.1.1 COTIZACIONES	SI	X	NO	-
• Estación de Servicios Merly EIRL • Transmarine OIL SAC				
3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	SI	-	NO	X
3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE	SI	X	-	-
Subasta Inversa Electrónica N° 01-2017-MINAGRI/AGRORUAL-1				
3.1.4 [CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS	SI	-	NO	X
-				

3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

El valor referencial se ha determinado en base al menor valor de las cotizaciones actualizadas.

3.3 VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
		MONTO	S/.			

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO

4.1 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	28/11/2017			30/11/2017
---	------------	--	--	------------

4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO Si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.	SI	X	NO	-
4.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	-	NO	-
4.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI	-	NO	X
4.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Indicar si se obtuvo información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación. De ser afirmativa la respuesta, detallar dicha información.	SI	-	NO	-
4.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	-	NO	X
5.	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL / AGRO RURAL</p> <p style="text-align: center;">  Mg. Walter Santamaría Portocarrero Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				

